



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-242/2024.

PARTE ACTORA: BARTOLO
GRAJALES LAGUNES.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE
ALEMÁN, VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE. –**

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-
242/2024.**

**PARTE ACTORA: BARTOLO
GRAJALES LAGUNES.**

AUTORIDADES

RESPONSABLES:

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SAYULA
DE ALEMÁN, VERACRUZ Y
OTRAS AUTORIDADES.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de
diciembre de dos mil veinticuatro.¹**

Se da cuenta a la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané²**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz; y 66, fracciones I, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con lo siguiente:

- Acuerdo de fecha dos de diciembre, dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, por el cual, ordena integrar y turnar el expediente relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con la clave **TEV-JDC-242/2024**, interpuesto por Bartolo Grajales Lagunes, ostentándose como Síndico Único del Ayuntamiento de Sayula de Alemán, Veracruz, en

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de integración del Pleno.

contra de la Presidenta Municipal, Tesorera y Director de Obras, todos del referido Ayuntamiento que, entre otras cuestiones, aducen supuestos hechos que podrían constituir la obstrucción al ejercicio del cargo que ostenta.

Vista la cuenta la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento, en el artículo 147, fracción V del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354 del Código Electoral del Estado, se radica el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con el número de expediente **TEV-JDC-242/2024** a la ponencia a su cargo para su sustanciación y posterior resolución.

TERCERO. Parte actora. Se tiene a Bartolo Grajales Lagunes, por propio derecho y ostentándose como Síndico Único del Ayuntamiento de Sayula de Alemán, Veracruz.

CUARTO. Domicilio y personas autorizadas para oír y recibir notificaciones. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado en su escrito de demanda, así como a la persona autorizada para esos efectos.

QUINTO. Autoridades Responsables. Se tiene por responsables a la Presidenta Municipal, Tesorera y Director de Obras, todos del Ayuntamiento de Sayula de Alemán, Veracruz.

SEXTO. Documentación requerida. En virtud que, mediante el acuerdo de cuenta, le fue requerido a las autoridades responsables el trámite de publicitación previsto en los artículos 366 y 367, del Código Electoral, así como sus informes



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-242/2024

circunstanciados y demás constancias, se queda a la espera la recepción de los mismos.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; así mismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma la **Magistrada Provisional en Funciones**, en su calidad de Instructora **Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe.
CONSTE.


MAESTRA LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ


MAESTRA NUBIA ITZEL SOSA SALAS
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA